



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VI, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción IV, VII, VIII, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOPS-IE-N09-2025, referente al servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno, solicitado por la Secretaría de Gobierno, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursantes invitados.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio	8-9
12	De la garantía del servicio	9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	11-15

X



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCOPS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

17	Propuesta económica	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17
20	Junta de aclaraciones	17-18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	18-19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	19-20
23	Del acto de fallo	20-21
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	21
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales.....	21-22
26	Del contrato	23-25
27	De las modificaciones al contrato.....	25
28	Pena por incumplimiento.....	26
29	Rescisión de los contratos.....	26
30	Condiciones de pago y precio	26-27
31	Del anticipo	27
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta.....	27
33	Cancelación de la invitación.....	27-28
34	Suspensión temporal de una invitación.	28
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones.....	28-29
36	Inconformidades y controversias.....	29
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del servicio.....	30-35
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	36-37
	Anexo 3 Modelo de contrato	38-62
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	63-66
	Formatos de documentos.....	67-93

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural,



masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión.
ÁREAS REQUERENTES	Dirección General del Registro Civil y la Dirección General Jurídica.
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	Dirección General del Registro Civil y la Dirección General Jurídica.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión.
- 2.3. Áreas Requirentes: Dirección General del Registro Civil y la Dirección General Jurídica.
- 2.4. Administradores del Contrato: Dirección General del Registro Civil y la Dirección General Jurídica.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el servicio requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de



estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

- 5.2 En la presente invitación la oferta económica del servicio se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	17 y 18 de junio de 2025	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2025	09:00
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2025	10:00
Fallo	25 de junio de 2025	10:00

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7 CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 17 de junio de 2025, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el

cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con el servicio a contratar objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar el servicio a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1 El área solicitante requiere el servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con pleca, para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con pleca, para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno.

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Renglón 1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas		Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas con las siguientes características: Los formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, deben contar con las siguientes características: 1. Papel de alta seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles y fibras invisibles que sólo se pueden observar con la luz U.V. 2. Tintas al anverso: 4, las cuales son: • 2 tintas directas: verdes 576 y beige 7743; • 1 tinta invisible roja de seguridad; • 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser. 3. Tamaño: 21.6 x 28 centímetros. 4. Tipo de impresión: Offset 5. Marco: Cintilla de 0.75 centímetros; calada en blanco doble el fondo verde PMS 57 al 100%, con un motivo inspirado en el arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y del Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada.

		150,000	6. Micro texto anverso: Con el nombre de "MORELOS" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. 7. Micro texto anverso: Con la leyenda "REGISTRO CIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido. 8. Imagen en anverso: Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible.
--	--	---------	--

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por partida única al concursante que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones del servicio requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5 Para el presente procedimiento no se requieren catálogos técnicos.
- 10.6 Para el presente procedimiento no se requiere que el servicio cumpla con alguna norma.

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIOS

- 11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran) para la entrega del servicio objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere el servicio materia de esta invitación en los siguientes lugares: Renglón 1).- Dirección General del Registro Civil. Calle de la Luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes. Renglón 2, 3 y 4).- Dirección General Jurídica. Calle Gutemberg no. 4 Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los servicios en los siguientes plazos: Renglón 1).- En una sola entrega dentro de los 05 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del



servicio. Renglón 2, 3, 4).- En una sola entrega dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticas a lo ofrecido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado EL SERVICIO que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente, así como evidencia fotográfica de la entrega del servicio la cual será validada por el administrador de contrato.

12 DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1. La garantía del servicio será: 12 meses posteriores a la entrega del servicio para los renglones 1, 2, 3 y 4 sobre la calidad de los materiales.
- 12.2. La garantía de reposición será: 10 días hábiles posteriores a su notificación por correo electrónico.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del



concurante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.

13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos



testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- 16.3

- A) Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o



USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

[Handwritten signature]



- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración



del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento
- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- V) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W) Carta compromiso en papel membretado del prestador del servicio en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la entrega del servicio será proporcionada en el lugar, día y hora establecidos en las bases y en el anexo técnico.

- X) Para el Renglón 1).- Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005, deberán presentar muestras físicas para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Cuenta hilos, Lámpara de luz UV, Dispositivo con láser IR (para comprobar cintilla del formato), Dispositivo móvil.
- Y) Respecto a los renglones 2, 3 y 4).- Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas y los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas; de la forma que se describe: Renglón 2).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello (5 formatos). Renglón 3).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille (5 formatos). Renglón 4 Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas (5 formatos). Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Lámpara de luz UV.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.4 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto del servicio que integren su oferta señalada por partida única o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.



- 17.3 Los concursantes deberán presentar en su propuesta económica: Original y de manera impresa en papel membretado la oferta económica que contenga lo siguiente: precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total acorde al anexo técnico.

REF.	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1			SERVICIO			
2						
3						
4						
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias se preferirá a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.



19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2 Para el presente concurso se requieren muestras, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas:

Renglón 1) Los participantes deberán presentar las muestras físicas de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005 para copias certificadas de actas para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificados, así mismo deberán presentarse con los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: - Cuenta hilos.- Lámpara de luz UV.- Dispositivo con láser IR (para comprobar cintilla del formato).- Dispositivo móvil.

Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas:

Los participantes deberán presentar las muestras físicas y los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas; de la forma que se describe: Renglón 2).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello (5 formatos). Renglón 3).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille (5 formatos). Renglón 4).- Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas (5 formatos). Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Lámpara de luz UV.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 19 de junio del 2025 a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección



electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1. 17.2, 17.3, 17.4 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de

haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.

21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:



1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)..
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial del representante legal.
 - e) Comprobante de domicilio reciente.
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato.

- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del SERVICIO objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
 - C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de



depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II (en el caso que corresponda) y III, de la Ley.

- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega del SERVICIO cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.



26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.



- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el

Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada “de los entes de carácter público”:

“...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...”.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, vigente.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega del SERVICIO podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del SERVICIO sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.



28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1 En caso de incumplimiento DEL SERVICIO no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago será: En una sola exhibición a la conclusión de servicio, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que será envía vía correo electrónico al área solicitante debiendo ser considerados los siguientes datos: Gobierno del Estado de Morelos. RFC: GEM720601TW9. Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.
- 30.3 El pago se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción del servicio y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM720601TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con

letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega del servicio objeto del presente contrato. El número de personas que deberá atender el servicio serán los que considere el concursante que resulte adjudicado. El proveedor adjudicado será el responsable de proveer los consumibles o las herramientas necesarias para la prestación del servicio conforme al anexo técnico. La forma en que se comprobará la prestación del servicio: con la entrega total del servicio y evidencia fotográfica

30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la invitación.



33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los servicios entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;



- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega los servicios objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 17 de junio de 2025.

LA CONVOCANTE


C. MYRYAM BALBUENA BAZALDUA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



OBJETIVO: La Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos tiene como objetivo y prioridad garantizar la identidad jurídica de las personas por igual, encargándose de dejar constancia de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas; Así mismo la Dirección General Jurídica, le corresponde realiza el registro, legalizar y apostillar las firmas autógrafas de los servidores públicos estatales de los tres poderes, de los Organismos Públicos Autónomos, de los Presidentes, Síndicos y Secretarios Municipales, así como de aquéllos que tengan fe pública.

JUSTIFICACIÓN: El Estado está obligado a proporcionar identidad jurídica a las personas, por lo que el Registro Civil es una institución que da fe y legalidad para realizar la inscripción de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, además de resguardar y clasificar la información compilada, publicitarla y expedirla para hacer constar el estado civil de la personas. Asimismo, se debe garantizar el cumplimiento de este derecho; siendo una función registral básica, la expedición de copias certificadas de los actos registrales (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Adopción, Reconocimiento, Divorcio), a fin de brindar seguridad jurídica (certidumbre de la veracidad que se hace constar), valor (como prueba fehaciente del estado civil), y permanencia (perdurabilidad en el tiempo, pues se asegura su resguardo y conservación e Inscripción de Sentencias); así mismo la Dirección General Jurídica con la finalidad de atender la imperiosa necesidad de realizar el servicio de impresión de los formatos de papel seguridad para registro de firma y sello, y apostille para certificar la autenticidad de la firma de funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones y la calidad en que hayan actuado.

FUNDAMENTACIÓN: Con fundamento en los artículos 5 fracción VIII, 6 fracción IV, 11 fracción III y XVIII y 18 fracción I, III, VI, IX, X, y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal; así como de los artículos 11 fracción V, 77 y 78 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con pleca, para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCOPS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Renglón 1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas	150,000	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas con las siguientes características: Los formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, deben contar con las siguientes características: 1. Papel de alta seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles y fibras invisibles que sólo se pueden observar con la luz U.V. 2. Tintas al anverso: 4, las cuales son: • 2 tintas directas: verdes 576 y beige 7743; • 1 tinta invisible roja de seguridad; • 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser. 3. Tamaño: 21.6 x 28 centímetros. 4. Tipo de impresión: Offset 5. Marco: Cintilla de 0.75 centímetros; calada en blanco doble el fondo verde PMS 57 al 100%, con un motivo inspirado en el arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y del Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada. 6. Micro texto anverso: Con el nombre de "MORELOS" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. 7. Micro texto anverso: Con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido. 8. Imagen en anverso: Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible. 9. Folio en anverso: Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo, en color negro. 10. Código de barras que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato. 11. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODE CERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", con efecto Línea con Modulación, el cual produce tamaños de 450 µ a 250 µ, con espacio entre líneas de 70 µ. 12. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 Centímetros; en color PMS 7743 AL 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450 µ a 350 µ con espacio entre líneas de 70 µ. 13. Tintas al reverso: 3, de las cuales son: • 2 tintas directas, • 1 tinta OVI de seguridad. 14. Código QR en el reverso del acta: Este código será impreso con textura holográfica personalizada para el Registro Civil del Estado de Morelos que lo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCOPS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

		hace incopiable e irrepetible, deberá tener 3 niveles de lectura en una misma aplicación que será desarrollada en EXCLUSIVA para el Registro Civil del Estado de Morelos (no se permitirá la presentación de la aplicación con adecuaciones ni modificaciones de otras aplicaciones que se utilicen en otros Estados de la República Mexicana), el primer nivel de lectura se considera público y deberá mostrar con cualquier aplicación de dominio público solo el folio del formato, que coincide con el folio del anverso y no deberá contener ningún otro tipo de información adicional, el mismo nivel pero con la aplicación especial, mostrará el folio del formato, la fecha y la hora del momento de la lectura. el segundo nivel de lectura (que solo se podrá acceder por medio de la aplicación especial) mostrará: la página www.morelos.gob.mx y si el dispositivo móvil tiene conexión a una red de internet, podrá direccionarlo a la misma, además mostrar la fecha y la hora de la toma de lectura; y por último la lectura del tercer nivel deberá mostrar los datos del prestador de servicios responsable de la impresión, el número de lote y el folio del formato relacionado a la cantidad total de formatos del lote, la fecha de entrega del lote y la fecha y hora de la lectura de datos; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en los dos últimos niveles únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android, dicho código será directamente impreso en formato oficial, adicional y como medida de alta seguridad solo se podrá acceder al nivel 2 y 3 por medio de una clave de acceso dentro de la aplicación. 15. Logotipo SEGOB – Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad: Identidad gráfica de la Secretaría. Utilizando para las siglas de la SEGOB la tipografía GMX en Pantone 7420 y para Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, la tipografía en Monserrat en Pantone 465. 16. Logotipo CONAFREC: Impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso. 17. Imagen- Escudo de Armas: Escudo del estado de Morelos, porcentaje de gris al reverso del formato. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar muestras de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005, cumpliendo con todas y cada una de las medidas de seguridad y diseño, además, se deberá anexar el diseño impreso del formato señalando con una flecha los puntos de verificación. 18. El empaquetado será en cajas de cartón con 3000 piezas, separadas por cientos con una cinta de cartón.
Renglón 2	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello con las siguientes características:

	para registro de firma y sello	300	Papel seguridad en color blanco 90 grs/m2 con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos a químicos, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. Tantos: 1 (uno) original Medidas: 8 1/2" x 13 3/8" Tintas: 1 (una tinta) arena (P-7528) fugitiva al borrado. 1 (una tinta) invisible fluorescente fugitiva al borrado. 1 (una tinta) arena estándar para el reverso. Medida de seguridad: Escudo del Estado de Morelos y la leyenda en toda la hoja que dice "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" visible con luz negra y figuras visibles a contra luz. Presentación: Hojas sueltas.
Renglón 3	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille	10000	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille con las siguientes características: Papel seguridad en color blanco 90 grs/m2 con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos a químicos, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. Tantos: 1 (uno) original Medidas: 7 1/4" x 8 1/2" Tintas: 1 (una tinta) Gris P-7528, 1 (una tinta) negro 1 (una tinta) invisible fluorescente. Medida de seguridad: Escudo del Estado de Morelos y la leyenda en toda la hoja que dice "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" visible con luz negra y figuras visibles a contra luz. Presentación: Blocks engomados de 100 hojas cada uno.
Renglón 4	Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas	800	Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas con las siguientes características: Papel seguridad en color blanco 90 grs/m2 con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos a químicos, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. Tantos: 1 (uno) original Medidas: 8 1/2" x 13 3/8" Tintas: 1 (una tinta) arena (P-7528) fugitiva al borrado. 1 (una tinta) invisible fluorescente fugitiva al borrado. 1 (una tinta) arena estándar para el reverso. Perforaciones extras: 3 (tres horizontales). Medida de seguridad: Escudo del Estado de Morelos y la leyenda en toda la hoja que dice "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" visible con luz negra y figuras visibles a contra luz.



			Presentación: Hojas sueltas.
--	--	--	------------------------------

I.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Dirección General del Registro Civil para el renglón 1).- Calle de la Luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Dirección General Jurídica para el renglones 2,3,4).- Calle Gutenberg no. 4 Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

II.- ASPECTOS A CONSIDERAR: MUESTRAS FÍSICAS

Renglón 1).- Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas

Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005.

Los participantes deberán presentar muestras físicas para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas.

Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes:

- Cuenta hilos.
- Lámpara de luz UV.
- Dispositivo con láser IR (para comprobar cintilla del formato).
- Dispositivo móvil.

Respecto a los renglones 2, 3 y 4).-

Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas y los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas; de la forma que se describe:

Renglón 2).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello (5 formatos).

Renglón 3).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille (5 formatos).

Renglón 4 Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas (5 formatos).

Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes:

- Lámpara de luz UV.

A efecto de requisitar correctamente la factura, deberá el proveedor deberá considerar lo siguiente:

Uso del CFDI: Gastos en General.

Forma de pago: Por definir.

Método de pago: PPD – Pago en parcialidades o diferido.

III.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Renglón 1).- En una sola entrega dentro de los 05 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

Renglón 2, 3, 4).- En una sola entrega dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

IV.- GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

- 10 días hábiles posteriores a su notificación por correo electrónico.

V.- GARANTÍA:

- Calidad de los materiales, candados de seguridad y que el papel cumpla con todas las especificaciones requeridas.
- 12 meses posteriores a la entrega del servicio para los renglones 1, 2, 3 y 4 sobre la calidad de los materiales.

VI.- FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición a la conclusión del servicio, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que será enviada vía correo electrónico al área solicitante debiendo ser considerados los siguientes datos:

Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas S/N, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.



ANEXO 2
PERSONA MORAL
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona moral)</u>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
_____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Descripción de la actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante (definir):		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



PERSONA FÍSICA
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: <u>(Persona física)</u>	
N° de invitación:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
_____	Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	
Correo electrónico: _____	
Descripción de la actividad comercial:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.	
(Lugar y fecha)	

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO Y SELLO, IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE E IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EL LIC. SERGIO ISRAEL GONZÁLEZ MACEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, ASISTIDOS POR LA M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Mediante el oficio número SG/DGRC/DGO/2368/2025 de fecha 29 de mayo del 2025, suscrito por el Lic. Sergio Israel González Macedo, Director General del Registro Civil, así como el oficio SG/DGJ/SSO/1012/2025-05 de fecha 29 de mayo del 2025, suscrito por el Lic. Armando Hernández Del Fabbro, Director General Jurídico, se solicitó la contratación del Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno. Con base en lo que antecede, con oficio número SG/DGVOyG/DRMyS/1374/06/2025, signado por la M. en A. María Cristina Hernández Díaz, Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, solicitó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su modalidad Nacional, relativo a la contratación del Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 33, fracción II, y 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CE/DGPGP/0675-JGA/2025, y SH/CE/DGPGP/0676-JGA/2025, ambos de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Coordinador de Egresos, Juan García Avilés, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 3364 "Servicios de impresión y elaboración de material informativo" proyecto 020002 y 020008. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, es el área que fungió como convocante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, misma que convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGCOBS-IE-____-2025.

El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha de ____ de _____ del dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGCOBS-IE-____-2025, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 45, 47, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 26, 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a la Dirección General del Registro Civil y la Dirección General Jurídica, ambas adscritas a la Secretaría de Gobierno, siendo las encargadas de emitir las especificaciones técnicas del servicio y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos;

ÁREA REQUIRIENTE, a la Dirección General del Registro Civil y la Dirección General Jurídica, mismas que son las encargadas de emitir las especificaciones técnicas de los servicios que se contratan;

ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Gobierno, a través de su Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;

CONVOCANTE, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;

LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el cuerpo del presente contrato;

REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

SECRETARÍA, a la Secretaría de Gobierno, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato y;

SERVICIO, al servicio contratado mediante el presente instrumento jurídico, descritos en la cláusula primera.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. La. M. en A. María Cristina Hernández Díaz, en su carácter de Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que reforma la del año de 1888, en relación con los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 5 fracción XIII, 6 fracción VII, 26, 27 y 28 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3 El Lic. Sergio Israel González Macedo, en su carácter de Director General del Registro Civil, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción II, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 54 fracción VIII, 6 fracción IV, 110 fracción III y XVIII y 18 fracción III, VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4 El Lic. Armando Hernández Del Fabbro, en su carácter de titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno, mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los: artículos 9, fracción II, 14, fracción VIII y 2315 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos,



así como 5 fracción XII, 11,6 fracción II, 22 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5 La Lic. Myrram Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9, fracción IX, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 1.2 fracciones I, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.6 La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual es el encargado de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo es el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público Número ____ del Estado de _____, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de _____ con el folio mercantil electrónico _____; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social, entre otros, lo siguiente:

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número ____ (____) del _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de _____, con el folio mercantil electrónico _____; se le otorgó al C. _____ la administración única de la sociedad, que entre otras cosa abarca la representación legal de la sociedad en los términos previstos en el primer párrafo del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dándole un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, en términos de lo establecido en



_____ del Código Civil de para el Estado de _____, y sus correlativos en otras Entidades de la República, incluyendo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y fotografía, con clave de elector _____ y Código de Identificación de la Credencial (CIC) _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera, conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGCOBS-IE-____-2025, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": Ubicado en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, SN, colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": el ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga hasta su total conclusión a prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere la contratación del Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con pleca, para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno, con las siguientes características:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Renglón 1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas		Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas con las siguientes características: Los formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, deben contar con las siguientes características: 1. Papel de alta seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles y fibras invisibles que sólo se pueden observar con la luz U.V. 2. Tintas al anverso: 4, las cuales son: • 2 tintas directas: verdes 576 y beige 7743; • 1 tinta invisible roja de seguridad; • 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCBS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

		150,000	3. Tamaño: 21.6 x 28 centímetros. 4. Tipo de impresión: Offset 5. Marco: Cintilla de 0.75 centímetros; calada en blanco doble el fondo verde PMS 57 al 100%, con un motivo inspirado en el arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y del Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada. 6. Micro texto anverso: Con el nombre de "MORELOS" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. 7. Micro texto anverso: Con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido. 8. Imagen en anverso: Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible. 9. Folio en anverso: Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo, en color negro. 10. Código de barras que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato. 11. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", con efecto Línea con Modulación, el cual produce tamaños de 450 µ a 250 µ, con espacio entre líneas de 70 µ. 12. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 Centímetros; en color PMS 7743 AL 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450 µ a 350 µ con espacio entre líneas de 70 µ. 13. Tintas al reverso: 3, de las cuales son: • 2 tintas directas, • 1 tinta OVI de seguridad. 14. Código QR en el reverso del acta: Este código será impreso con textura holográfica personalizada para el Registro Civil del Estado de
--	--	---------	--

		Morelos que lo hace incopiable e irrepetible, deberá tener 3 niveles de lectura en una misma aplicación que será desarrollada en EXCLUSIVA para el Registro Civil del Estado de Morelos (no se permitirá la presentación de la aplicación con adecuaciones ni modificaciones de otras aplicaciones que se utilicen en otros Estados de la República Mexicana), el primer nivel de lectura se considera público y deberá mostrar con cualquier aplicación de dominio público solo el folio del formato, que coincide con el folio del anverso y no deberá contener ningún otro tipo de información adicional, el mismo nivel pero con la aplicación especial, mostrará el folio del formato, la fecha y la hora del momento de la lectura. el segundo nivel de lectura (que solo se podrá acceder por medio de la aplicación especial) mostrará: la página www.morelos.gob.mx y si el dispositivo móvil tiene conexión a una red de internet, podrá direccionarlo a la misma, además mostrar la fecha y la hora de la toma de lectura; y por último la lectura del tercer nivel deberá mostrar los datos del prestador de servicios responsable de la impresión, el número de lote y el folio del formato relacionado a la cantidad total de formatos del lote, la fecha de entrega del lote y la fecha y hora de la lectura de datos; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en los dos últimos niveles únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android, dicho código será directamente impreso en formato oficial, adicional y como medida de alta seguridad solo se podrá acceder al nivel 2 y 3 por medio de una clave de acceso dentro de la aplicación. 15. Logotipo SEGOB – Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad: Identidad gráfica de la Secretaría. Utilizando para las siglas de la SEGOB la tipografía GMX en Pantone 7420 y para Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, la tipografía en Monserrat en Pantone 465. 16. Logotipo CONAFREC: Impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso. 17. Imagen- Escudo de Armas: Escudo del estado de Morelos, porcentaje de gris al reverso del formato.
--	--	--



			El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar muestras de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005, cumpliendo con todas y cada una de las medidas de seguridad y diseño, además, se deberá anexar el diseño impreso del formato señalando con una flecha los puntos de verificación. 18. El empaquetado será en cajas de cartón con 3000 piezas, separadas por cientos con una cinta de cartón.
Renglón 2	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello	300	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello con las siguientes características: Papel seguridad en color blanco 90 grs/m2 con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos a químicos, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. Tantos: 1 (uno) original Medidas: 8 1/2" x 13 3/8" Tintas: 1 (una tinta) arena (P-7528) fugitiva al borrado. 1 (una tinta) invisible fluorescente fugitiva al borrado. 1 (una tinta) arena estándar para el reverso. Medida de seguridad: Escudo del Estado de Morelos y la leyenda en toda la hoja que dice "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" visible con luz negra y figuras visibles a contra luz. Presentación: Hojas sueltas.
Renglón 3	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille	10000	Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille con las siguientes características: Papel seguridad en color blanco 90 grs/m2 con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos a químicos, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. Tantos: 1 (uno) original Medidas: 7 1/4" x 8 1/2" Tintas: 1 (una tinta) Gris P-7528, 1 (una tinta) negro 1 (una tinta) invisible fluorescente. Medida de seguridad: Escudo del Estado de Morelos y la leyenda en toda la hoja que dice "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" visible con luz negra y figuras visibles a contra luz. Presentación: Blocks engomados de 100 hojas cada uno.

Renglón 4	Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas	800	Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas con las siguientes características: Papel seguridad en color blanco 90 grs/m2 con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos a químicos, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. Tantos: 1 (uno) original Medidas: 8 1/2" x 13 3/8" Tintas: 1 (una tinta) arena (P-7528) fugitiva al borrado. 1 (una tinta) invisible fluorescente fugitiva al borrado. 1 (una tinta) arena estándar para el reverso. Perforaciones extras: 3 (tres horizontales). Medida de seguridad: Escudo del Estado de Morelos y la leyenda en toda la hoja que dice "GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" visible con luz negra y figuras visibles a contra luz. Presentación: Hojas sueltas.
-----------	---	-----	--

INFORMACIÓN ADICIONAL:

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Dirección General del Registro Civil para el renglón 1). - Calle de la Luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Dirección General Jurídica para los renglones 2,3,4). - Calle Gutenberg no. 4 Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

MUESTRAS FÍSICAS:

Renglón 1). - Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas

Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005.

Los participantes deberán presentar muestras físicas para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas.

Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes:

- Cuenta hilos.
- Lámpara de luz UV.



- Dispositivo con láser IR (para comprobar cintilla del formato).
- Dispositivo móvil.

Renglones 2, 3 y 4). -

Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas y los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas; de la forma que se describe:

Renglón 2). - Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello (5 formatos).

Renglón 3). - Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille (5 formatos).

Renglón 4).- Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas (5 formatos).

Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes:

- Lámpara de luz UV.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Renglón 1).- En una sola entrega dentro de los 05 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

Renglón 2, 3, 4).- En una sola entrega dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

PLAZO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: 12 meses posteriores a la entrega del servicio para los renglones 1, 2, 3 y 4 sobre la calidad de los materiales.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 10 días hábiles posteriores a su notificación por correo electrónico.

CONDICIONES DE PAGO:

En una sola exhibición a la conclusión del servicio, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que será enviada vía correo electrónico al área solicitante debiendo ser considerados los siguientes datos: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, SN, colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del servicio que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
REGLÓN 1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS	SERVICIO			
REGLÓN 2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO	SERVICIO			
REGLÓN 3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE	SERVICIO			
REGLÓN 4	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS	SERVICIO			
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se pagará por la prestación total del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de la realización de la prestación del servicio, incluyendo los fletes de su equipo o material de trabajo, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido y pactado en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley.



TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento de este contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en una sola exhibición a la conclusión del servicio, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, misma que será enviada vía correo electrónico al área solicitante.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá descontar al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria, quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad a lo pactado en el presente instrumento y con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

RFC.: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la entrega del servicio objeto del presente contrato en:

Renglón 1) Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno, ubicado en calle de la Luz número 88 Colonia Chapultepec C.P. 62450, Cuernavaca Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Renglones 2,3 y 4) Dirección General Jurídica ubicada en calle Gutenberg no. 4 Colonia centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

El servicio iniciara para el Renglón 1 en una sola entrega dentro de los 05 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio, para los renglones 2, 3, 4, en una sola entrega dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de entrega de acuerdo al presente contrato. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el "PRESTADOR DEL SERVICIO", por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal debidamente facultado del ÁREA REQUERENTE, quien verificará que el servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido, y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias de calidad, cantidad y tiempos de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá estar pendiente para la revisión final del servicio solicitado por parte del ÁREA REQUERENTE.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de la factura que deberán contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del ÁREA REQUERENTE.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a la Dirección General del Registro Civil y a la Dirección General Jurídica ambas de la Secretaría de Gobierno, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los servicios realizados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación del SERVICIO cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán ser notificadas al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante los medios que sean acordados entre "LAS PARTES", para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del SERVICIO al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes



y adecuados para cumplir con lo estipulado a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula decima octava del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del SERVICIO en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del ÁREA REQUERENTE, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha __ de ____ del 2025, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;

Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";

Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del SERVICIO, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una garantía por un periodo durante la vigencia del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el SERVICIO y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Dicha garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. Renglón 1 Dentro de los 05 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio para los Renglones 2, 3, 4 dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.



DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a:

Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY;

Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del SERVICIO, objeto de este contrato;

El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega del SERVICIO;

Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del SERVICIO, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

Responder de los defectos o vicios ocultos del SERVICIO o refacciones, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del servicio (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

Cumplir con la entrega oportuna y correcta del SERVICIO objeto del presente contrato;

Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del SERVICIO;

Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato;

Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

Garantizar que los servicios del presente contrato, se encuentren aseguradas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

Verificar que el SERVICIO se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUERENTE;

Recibir el SERVICIO en la fecha, hora y lugar establecido por el ÁREA REQUERENTE;

Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;



Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del SERVICIO, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;

Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación directa;

Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;

Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;

Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos;

Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e Informar por escrito a la CONVOCANTE una vez que el ÁREA REQUERENTE haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por correo electrónico para ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, sin costo alguno para el área requirente, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte del SERVICIO, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el plazo originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 74 de la LEY.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del servicio, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER



EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUERENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en el SERVICIO en los términos y condiciones pactados, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60, fracción IX, 70 de la LEY y 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya el suministro en los casos estipulados en este contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar (0.3%) del valor total del servicio dejado de prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció la fecha en que debieron concluir los servicios contratados y de acuerdo a lo establecido en el contrato, la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida 1 de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

Pd: (0.3%) penalización diaria

Nda: número de días de retraso

Vspa: valor del servicio prestado con atraso

Pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO" sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el SERVICIO hubiera concluido en fechas posteriores a las

pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (Diez por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere la presente cláusula, sino por otras causas establecidas en este contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

DÉCIMA NOVENA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). EL "PODER EJECUTIVO" retendrá al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice el "PODER EJECUTIVO" al "PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. EL SERVICIO objeto de este contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del SERVICIO y calidad de los mismos, teniendo la obligación de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante el SERVICIO, se someterán a una revisión por parte del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción del SERVICIO descritos en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del SERVICIO o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

Que los precios por la contratación estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;



Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;

Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;

Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la contratación objeto de este contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;

Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";

Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";

Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;

Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento, la rescisión del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Se iniciará a partir de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los quince días hábiles siguientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere el SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato, los cuales resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUERENTE, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrá cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en el SERVICIO o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la contratación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del SERVICIO, objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del SERVICIO, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en



Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Por lo que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

Guardar y mantener con el carácter de confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtenga del "PODER EJECUTIVO", con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no relación con el mismo, salvo aquella que por motivos legales deba ser divulgada;

Utilizar la información para dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite a su titularidad;

No reproducir, publicar, mutilar, modificar o alterarla en forma parcial o total por ningún medio;

No divulgar salvo que sea a sus empleados o a cualquier otra persona autorizada directamente relacionada con el cumplimiento del presente contrato en el entendido que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", será el único responsable por los daños y perjuicios que ocasionen dichas personas por la divulgación de la información;

Que en caso de rescisión del presente contrato o cuando el "PODER EJECUTIVO", así lo solicite devolverá y removerá de sus archivos toda la información que se haya proporcionado sobre planos, accesos, instalaciones y del personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública;

Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la información como confidencial por lo que el "PRESTADOR DEL SERVICIO", se compromete a informar inmediatamente si la información estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados.

Tomar las medidas necesarias para sus funcionarios, directores, empleados, supervisores, distribuidores, prestadores de servicios y todas aquellas personas con los compromisos aquí asumidos;

No utilizar la información proporcionada para fines propios.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no respete los compromisos anteriormente señalados, dará derecho al "PODER EJECUTIVO" para iniciar acciones legales en materia penal y sanciones administrativas que correspondan.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LAS PARTES" no podrán ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la CONVOCANTE, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. - El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o servicios que requieran las



Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el día ___ de ___ del 2025, con la entrega del 100% del total del SERVICIO de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número VEINTICINCO, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional número DGCOBS-IE-_____ 2025, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que sean aplicables, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de ___ del 2025, de conformidad al artículo 62 de la LEY.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCBS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. SERGIO ISRAEL GONZÁLEZ MACEDO
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

C. _____
APODERADO LEGAL DE _____.

LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABRRO DIRECTOR
GENERAL JURÍDICO

M. EN A. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y
DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO.

ASISTIDOS POR

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y GESTIÓN, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCBS-____-2025, CONSTANTE DE ----- FOJAS ÚTILES.



ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar	Inciso E)		



	conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales , debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT , consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28. 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 .	Inciso L)		
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.S2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.	Inciso N)		

	En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.			
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, asimismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura	Inciso P)		
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)		
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)		
V	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cumplirá con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.	Inciso V)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCOBS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

W	Carta compromiso en papel membretado del prestador del servicio en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la entrega del servicio será proporcionada en el lugar, día y hora establecidos en las bases y en el anexo técnico.	Inciso W)		
X	Para el Renglón 1).- Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005, deberán presentar muestras físicas para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Cuenta hilos, Lámpara de luz UV, Dispositivo con láser IR (para comprobar cintilla del formato), Dispositivo móvil.	Inciso X)		
Y	Respecto a los renglones 2, 3 y 4).- Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas y los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas; de la forma que se describe: Renglón 2).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello (5 formatos). Renglón 3).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille (5 formatos). Renglón 4 Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas (5 formatos). Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Lámpara de luz UV.	Inciso Y)		
	Anexo 4			
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica del servicio que oferta.	Punto 17.2		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello, Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille y Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con pleca, para las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno.

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Renglón 1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas		Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas con las siguientes características: Los formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, deben contar con las siguientes características: 1. Papel de alta seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles y fibras invisibles que sólo se pueden observar con la luz U.V. 2. Tintas al anverso: 4, las cuales son: • 2 tintas directas: verdes 576 y beige 7743; • 1 tinta invisible roja de seguridad; • 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCBS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

		150,000	3. Tamaño: 21.6 x 28 centímetros. 4. Tipo de impresión: Offset 5. Marco: Cintilla de 0.75 centímetros; calada en blanco doble el fondo verde PMS 57 al 100%, con un motivo inspirado en el arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y del Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada. 6. Micro texto anverso: Con el nombre de "MORELOS" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. 7. Micro texto anverso: Con la leyenda "REGISTRO CIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido. 8. Imagen en anverso: Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible. 9. Folio en anverso: Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo, en color negro. 10. Código de barras que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato. 11. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOÚNICODE CERTIFICACIÓNDEACTASREGISTRALES", con efecto Línea con Modulación, el cual produce tamaños de 450 µ a 250 µ, con espacio entre líneas de 70 µ. 12. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 Centímetros; en color PMS 7743 AL 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450 µ a 350 µ con espacio entre líneas de 70 µ.
--	--	---------	--

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCBS-IE-N09-2025, REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES EN PAPEL SEGURIDAD PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA REGISTRO DE FIRMA Y SELLO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD DE APOSTILLE Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD CON PLECAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a SERVICIO objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 1.2.1. respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V (MANIFIESTO)

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____, referente a _____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NÚMERO DE PROVEEDOR _____

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del prestador del servicio en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la entrega del servicio será proporcionada en el lugar, día y hora establecidos en las bases y en el anexo técnico.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Para el Renglón 1).- Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 1600001 y el A17 1600005, deberán presentar muestras físicas para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Cuenta hilos, Lámpara de luz UV, Dispositivo con láser IR (para comprobar cintilla del formato), Dispositivo móvil.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Respecto a los renglones 2, 3 y 4).- Los participantes deberán presentar al momento de la apertura de las propuestas las muestras físicas y los instrumentos necesarios para la validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas; de la forma que se describe: Renglón 2).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para registro de firma y sello (5 formatos). Renglón 3).- Servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad de apostille (5 formatos). Renglón 4 Servicio de Impresión de formatos oficiales de papel seguridad con plecas (5 formatos). Los dispositivos que deberán presentar serán los siguientes: Lámpara de luz UV.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

REF.	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1			SERVICIO			
2						
3						
4						
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

